

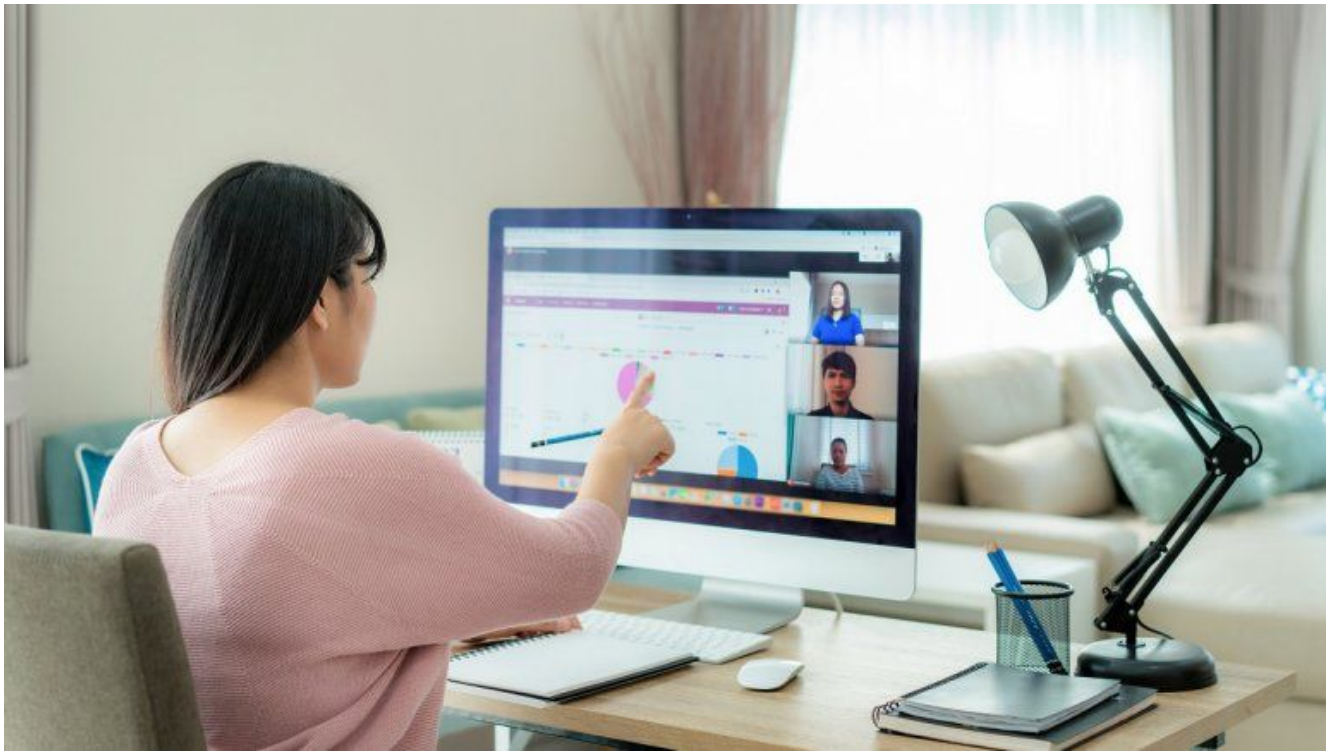
# Arca 2025: ¿Cómo anular una factura electrónica de manera correcta?

26/03/2025



En su sitio oficial, la ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero) –ex AFIP- subraya que el objetivo de la factura de crédito electrónica es el de desarrollar un mecanismo que mejore las condiciones de financiación de las empresas y les permita aumentar su productividad. Pero, ante un imponderable o bien ante un error involuntario, ¿de qué modo anular una factura electrónica?

En su portal, la **ARCA** también resalta que, entre los sujetos alcanzados para emitir **facturas electrónicas**, se encuentran aquellas personas inscriptas en el Impuesto al Valor Agregado (IVA); Exentos en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y también los monotributistas.



Entre los sujetos alcanzados para emitir facturas electrónicas, se encuentran aquellas personas inscriptas en el Impuesto al Valor Agregado (IVA); Exentos en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y también los monotributistas.

Para anular una **factura electrónica** confeccionada a través de la **ARCA** en 2025, es preciso seguir el instructivo tutorial que el organismo impositivo pone a disposición de los usuarios mediante el enlace <https://www.youtube.com/watch?v=dWfZNuCqEr0>.

Cabe resaltar que, en el caso específico de un tique o factura C, se deben cumplimentar los siguientes pasos:

- Ingresar al servicio o a la app de la **ARCA** con CUIT y clave fiscal.
- Ingresar en la opción comprobantes.
- Identificar el tique que deseamos e ingresar "anular".
- El sistema mostrará la pantalla con el "tique nota de crédito C" con la opción de descargarlo.

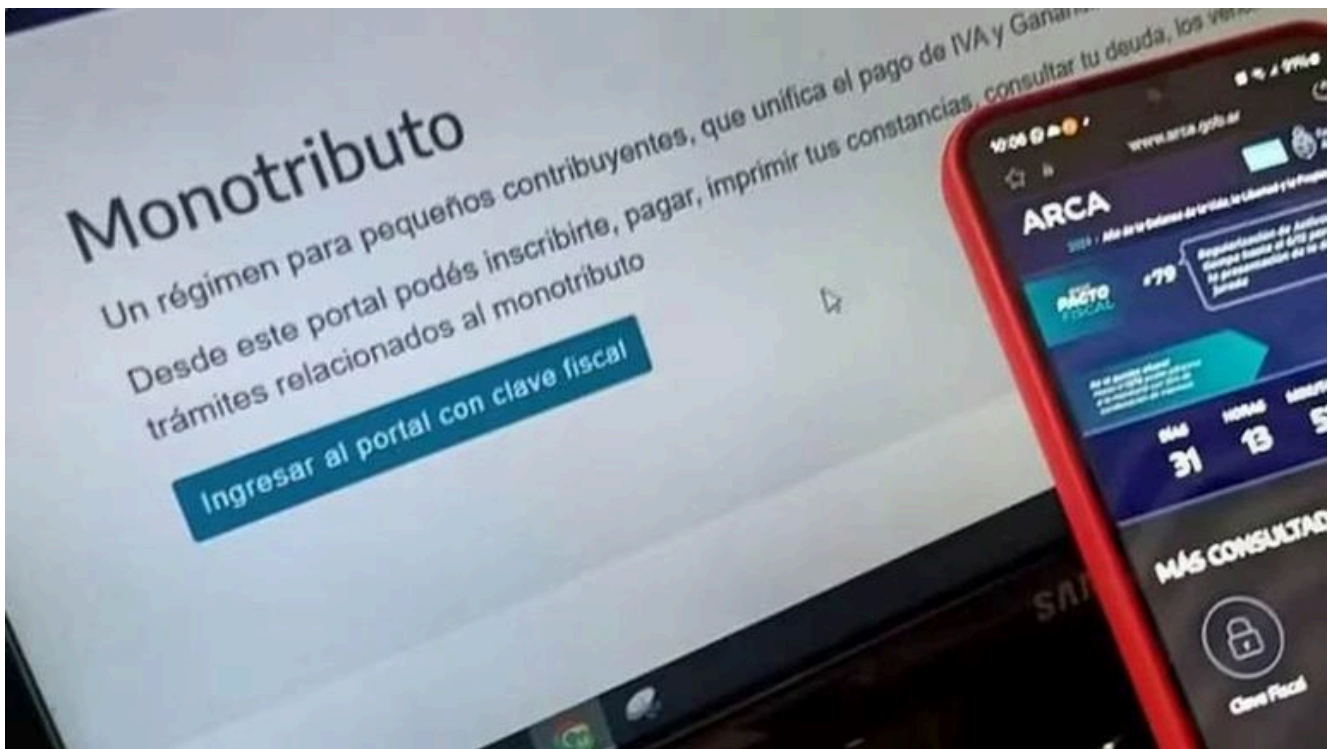
Asimismo, la **ARCA** -en su portal oficial-, añade que, para anular la **Factura de Crédito Electrónica**, debemos emitir una

nota que, de acuerdo a la situación presentada, puede ser:

- Nota de crédito: si alguno de los datos ingresados en la **factura electrónica** es erróneo, o bien, en caso de estar duplicada.
- Al emitir una nota de crédito y vincularla al comprobante correspondiente, se anula la **factura electrónica** en cuestión.
- Nota de débito: si el importe de la factura es menor al que se debería haber cobrado.

Por intermedio del link <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=432>, también es posible acceder a la guía paso a paso que la **ARCA** desarrolló en su web para que los usuarios del sitio oficial puedan proceder a anular una **factura de crédito electrónica**.

Cabe resaltar que el servicio de facturador de la **ARCA** podrá utilizarse ingresando al servicio "facturador " con clave fiscal dentro de la página de **ARCA**, con la opción de generar un acceso directo desde el escritorio, o bien a través de cualquier dispositivo inteligente con servicio de internet que posea sistema operativo Android o iOS.



Para anular una factura electrónica confeccionada a través de la ARCA en 2025, es preciso seguir el instructivo que el organismo impositivo pone a disposición de los usuarios.

Asimismo, es oportuno señalar que para utilizar el facturador de la [ARCA](#) es imprescindible reunir determinados requisitos que el organismo impositivo especifica a través de su sitio web oficial. ¿Cuáles son?

- Contar con clave fiscal nivel 3 de seguridad.
- Tener el alta efectiva del monotributo y de la actividad económica.
- La operación no debe superar el importe a partir del cual se obligue a registrar los datos del consumidor final cuando el comprobante se cancele por algún medio electrónico autorizado (Anexo II A, punto II, inciso d.2) de la R.G. 1.415).

Fuente: La Mañana de Neuquén.